

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa (COESA)?

La Comisión Estatal de Simplificación Administrativa (COESA) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía y del Trabajo, nuestra labor se centra en coordinar y promover políticas de simplificación administrativa y buenas prácticas regulatorias en el estado y sus municipios.

Buscamos eliminar barreras innecesarias, reducir tiempos, costos, y brindar certeza jurídica en los procesos gubernamentales.

2. ¿Cuáles son las funciones de la COESA?

Nuestra labor consiste en identificar y eliminar procesos burocráticos innecesarios, proponer reglas claras y ayudar a que el gobierno funcione de forma más ordenada y cercana a las personas.

También, promueve una cultura de ética e integridad en el servicio público para prevenir prácticas discrecionales y garantizar que los trámites se realicen con transparencia, legalidad y confianza; trabajamos para que el gobierno sea más útil, más ágil y más confiable para todas y todos.

3. ¿Cómo puedo solicitar información pública a la COESA?

Las solicitudes de acceso a la información pública podrán presentarse a través de los siguientes medios:

- Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
- De forma presencial, acudiendo a la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa (COESA), presentar el formato de solicitud, el cual se encuentra disponible en el apartado "transparencia reactiva" de este Portal Institucional.

4. ¿Dónde puedo consultar las obligaciones de transparencia de la COESA?

Las obligaciones de transparencia se encuentran disponibles en el apartado "transparencia activa" de este Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

5. ¿Qué hago si no encuentro la información que necesito en el portal?

Puede presentar una solicitud de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia o acudir a la Unidad de Transparencia para recibir orientación.

6. ¿Dónde puedo consultar los Avisos de Privacidad de la COESA?

Los Avisos de Privacidad se encuentran disponibles en el apartado de Protección de Datos Personales de este Portal Institucional.

7. ¿Cuál es el horario de atención de la COESA?

La Comisión Estatal de Simplificación Administrativa (COESA) brinda atención al público en días hábiles, de lunes a jueves, de 8:00 a 16:00 horas, y los viernes, de 8:00 a 13:00 horas. Para mayor información, consulte el apartado "Contacto" de este Portal Institucional.

8. ¿Qué trámites puedo realizar ante la COESA?

La Comisión Estatal de Simplificación Administrativa (COESA) ofrece diversos trámites y servicios dirigidos a la ciudadanía, emprendedores y empresas, con el propósito de facilitar la gestión administrativa y contribuir al desarrollo económico del estado.

Entre los principales trámites y servicios se encuentran:

- Gestión para la Renovación del Código de Barras.
- Asesoría en Trámites Empresariales.
- Liberación de Servicio Social en Empresas.
- Asignación de Código de Barras para Productos.
- Gestión de Solicitud de Aviso de Uso de Denominación Social.
- Gestión de Denominación o Razón Social.
- Solicitud de Servicio Social y Prácticas Profesionales en Empresas.
- Gestión para la Inscripción de Código de Barras para Productos.
- Gestión de la Solicitud de Desistimiento de Denominación o Razón Social.
- Constancia de Estratificación de Empresas.
- Gestión para la Renovación de Registro de Marca.
- Gestión para la Solicitud de Registro de Marca.
- Búsqueda de Anterioridades de Marcas y Avisos Comerciales.

Para conocer los requisitos, costos, tiempos de respuesta y procedimientos de cada trámite o servicio, consulte el apartado de Ventanilla Única de Gestión Empresarial de este Portal Institucional.

9. ¿Cómo puedo comunicar una duda o solicitar orientación?

Puede comunicarse con la Unidad de Transparencia o con las áreas competentes de la Comisión Estatal, mediante los medios de contacto publicados en este Portal Institucional.

10. ¿Qué acciones realiza la COESA para promover la igualdad entre mujeres y hombres?

La Comisión Estatal, desarrolla sus actividades conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos, promoviendo un ambiente laboral libre de violencia y observando la normatividad aplicable en materia de igualdad de género.

11. ¿Qué puedo hacer si considero que he sido víctima de violencia o discriminación por razón de género al recibir atención institucional?

Puede presentar su queja o denuncia a través de las instancias competentes o acudir a la Unidad de Igualdad de Género de la COESA, para recibir orientación sobre los mecanismos institucionales disponibles, conforme a la normatividad aplicable.

Las preguntas y respuestas publicadas en este apartado se actualizan de manera trimestral y corresponde al análisis de las consultas más frecuentes realizadas por la ciudadanía.

Última actualización: 30/06/2026